



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

**MEMORIA
DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO
POR ACCESO LIBRE Y ACCESO POR PROMOCION INTERNA
COMO PERSONAL LABORAL FIJO,
EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E2 y E1**

(OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2019)



INDICE

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	INSTANCIAS PRESENTADAS Y OPOSITORES ADMITIDOS.....	5
3.	DESIGNACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	6
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO	8
	4.1 FASE DE OPOSICIÓN	13
	4.2 FASE DE CONCURSO	13
5.	FINAL DEL PROCESO	22
6.	TABLA RESUMEN	23
	ANEXOS	24
I.	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONVOCATORIA	24
II.	CONVOCATORIA	24
III.	RESOLUCION LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.....	24
IV.	RESOLUCION LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	24
V.	FASE DE OPOSICIÓN – EXAMENES Y PLANTILLAS E INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS	24
VI.	FASE DE OPOSICION - CALIFICACIONES.....	24
VII.	FASE DE CONCURSO – VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS.....	24
VIII.	FASE DE CONCURSO – VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS	24
IX.	DISTRIBUCIÓN DE LOS ASPIRANTES POR GÉNERO	25
X.	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y LAS LISTAS DE ADJUDICATARIOS.	26



1. INTRODUCCION

El personal laboral al servicio de la Administración General del Estado se encuentra dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (IV CUAGE).

Según este Convenio, el ingreso del personal laboral se producirá atendiendo a los grupos de clasificación en que está encuadrado el personal laboral, que son los siguientes:

GRUPO PROFESIONAL	REQUISITO DE TITULACIÓN
M3	MASTER
M2	GRADO
M1	TECNICO SUPERIOR
E2	TÉCNICO (F.P.)
E1	TECNICO PROFESIONAL BASICO

De acuerdo con el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019 (ANEXO I), para la Administración General del Estado se autorizan el siguiente número de plazas para el ingreso de nuevo personal en el convenio colectivo.

	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PUESTOS
		GENERAL	INTELECTUAL	
ACCESO LIBRE	1665	120	234	2.019
ACCESO P.I.	484	26		510

De todas ellas se concedieron un total de 64 plazas al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 44 de ellas de acceso libre (40 turno general y 4 estaban reservadas para quienes tuvieran la condición legal de personas con discapacidad general con un grado igual o superior al 33%. reserva discapacidad) y 20 de acceso por promoción interna (XX turno general y XX reserva discapacidad), cuyo proceso selectivo fue convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública.



Según la convocatoria (ANEXO II) la distribución de las plazas, por grupos profesionales y por especialidades del IV CUAGE fue la siguiente:

	PROGRAMA (en su caso)	Plazas convocadas		
		General	Reserva discapacidad	Total plazas
M3 - Ciencias de la información (Acceso Libre)		1		1
M3 - Ciencias de la información (Promoción)		1	1	2
M3 - Química (Acceso Libre)		1		1
M3- Química (Promoción interna)		1		1
M2- Comunicación audiovisual (Acceso Libre)		2		2
M2- Comunicación audiovisual (Promoción)		2		2
M1- Análisis y Control de Calidad (Acceso Libre)	programa 1	8	1	9
M1- Análisis y Control de Calidad (promoción)	programa 1	5		5
M1- Análisis y Control de Calidad (Acceso Libre)	programa 2	2		2
M1- Análisis y Control de Calidad (Promoción)	programa 2	2		2
M1- Mantenimiento general (Acceso Libre)		4		4
M1- Mantenimiento General (Promoción interna)		2		2
M1- Márketing y Publicidad (Acceso Libre)		2		2
M1- Márketing y Publicidad (Promoción interna)		1		1
M1- Diseño y Edición de Publicaciones		2		2
M1- Diseño y Edición de Publicaciones		1		1
M1- Diseño y gestión de la producción gráfica		1		1
M1- Diseño y gestión de la producción gráfica		1		1
M1- Diseño y Amueblamiento (Acceso Libre)		1		1
M1- Diseño y Amueblamiento (Promoción)		1		1
E2- Operaciones de Laboratorio (Acceso Libre)	programa 1	10		10
E2- Operaciones de Laboratorio (Promoción)	programa 1	1		1
E2- Operaciones de Laboratorio (Acceso Libre)	programa 2	1		1
E2- Operaciones de Laboratorio (Promoción)	programa 2	1		1
E2- Impresión Gráfica (Acceso Libre)		3		3
E2- Impresión Gráfica (promoción interna)		1		1
E1- Servicios comerciales (Acceso Libre)		1	1	2
E1- Electricidad y Electronica (Acceso Libre)		1	1	2
		60	4	64



2. INSTANCIAS PRESENTADAS Y OPOSITORES ADMITIDOS

El día 30 de marzo de 2019 se publica en el BOE la Resolución de 29 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2019. (ANEXO III)

Una vez revisadas las alegaciones presentadas a estas listas por los candidatos excluidos, se publicó, mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 20 de septiembre de 2022 la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para (ANEXO IV)

A continuación, se resumen los datos más relevantes respecto al número de instancias presentadas y los opositores admitidos y excluidos:

GP	ESPECIALIDAD	TURNO	PROGRAMA	GENERAL	RESERVA	TOTAL PLAZAS	SOLICITUDES	EXCLUIDAS
M3	Ciencias de la información	Acceso libre		1		1	64	31
M3	Ciencias de la información	Promoción		1	1	2	0	
M3	Química	Acceso libre		1		1	6	4
M3	Química	Promoción		1		1	0	
M2	Comunicación audiovisual	Acceso libre		2		2	32	12
M2	Comunicación audiovisual	Promoción		2		2	2	2
M1	Análisis y Control de Calidad	Acceso libre	programa 1	8		9	105	29
M1	Análisis y Control de Calidad	Acceso libre	programa 1		1		1	1
M1	Análisis y Control de Calidad	promoción	programa 1	5		5	0	
M1	Análisis y Control de Calidad	Acceso libre	programa 2	2		2	7	1
M1	Análisis y Control de Calidad	Promoción	programa 2	2		2	0	
M1	Mantenimiento general	Acceso libre		4		4	25	6
M1	Mantenimiento General	Promoción		2		2	2	2
M1	Márketing y Publicidad	Acceso libre		2		2	45	38
M1	Márketing y Publicidad	Promoción		1		1	0	
M1	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y	Acceso libre		2		2	31	11
M1	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y	Promoción		1		1	0	
M1	Diseño y gestión de la producción gráfica	Acceso libre		1		1	7	3
M1	Diseño y gestión de la producción gráfica	Promoción		1		1	0	
M1	Diseño y Amueblamiento	Acceso libre		1		1	4	2
M1	Diseño y Amueblamiento	Promoción		1		1	3	0
E2	Operaciones de Laboratorio	Acceso libre	programa 1	10		10	28	13
E2	Operaciones de Laboratorio	Promoción	programa 1	1		1	0	
E2	Operaciones de Laboratorio	Acceso libre	programa 2	1		1	4	2
E2	Operaciones de Laboratorio	Promoción	programa 2	1		1	0	
E2	Impresión Gráfica	Acceso libre		3		3	4	3
E2	Impresión Gráfica	promoción		1		1	0	
E1	Servicios comerciales	Acceso libre		1	1	2	25	23
E1	Electricidad y Electronica	Acceso libre		1	1	2	8	7
total				60	4	64	403	190

Solo un 52,85 % de los todos los solicitantes fueron admitidos definitivamente al proceso selectivo, y un 47,15 % excluidos, siendo la primera causa de exclusión el no poder acreditar la posesión del título requerido en la convocatoria para la especialidad a la que se opta.

El resto de causas estuvieron relacionadas con la falta de aportación de la documentación requerida para eximir del pago de las tasas de examen.



3. DESIGNACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Debido a la diversidad de especialidades hubieron de constituirse hasta tres tribunales distintos, cuya composición, de acuerdo con las bases de la Convocatoria, fue hecha pública con las listas provisionales de aspirantes y excluidos.

Se estableció:

1. TRIBUNAL 1 para las especialidades:

- M3 Química
- M3 Ciencias de la Información
- M2 Comunicación Audiovisual

2. TRIBUNAL 2 para las especialidades:

- M1 Análisis y Control de Calidad (programas 1 y 2)
- E2 Operaciones de Laboratorio (programas 1 y 2)

3. TRIBUNAL 3 para las especialidades:

- M1 Mantenimiento General
- M1 Marketing y Publicidad
- M1 Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia
- M1 Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
- M1 Diseño y Amueblamiento
- E2 Impresión Gráfica
- E1 Servicios Comerciales
- E1 Electricidad y Electrónica

TRIBUNAL 1 PARA LOS GRUPOS PROFESIONALES, M3 QUIMICA, M3 CIENCIAS DE LA INFORMACION Y M2 COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

TRIBUNAL TITULAR

Presidente:

Teresa Rosario Gonzalvo Navarro, Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

Secretario:

Tania Berlana Llorente, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Vocales:

Silvia Diaz Cabrera, 1G Administración

Pedro Jose García Pardo, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Ofelia Hernández Velázquez, M3 Química

Ana Palacios Morillo, Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

Manuel Carlos Fernandez Torres, Cuerpo Superior Estadístico del Estado



TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

Diego Bausela Gómez, Escala Técnica de OO.AA.

Secretario:

Víctor Díaz Aragón, Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.

Vocales:

Enrique Ruíz de Lera, Cuerpo de Administradores Civiles del Estado

M^a Amor Sanchez del Ron, Cuerpo de Administradores Civiles del Estado

Ignacio Segurado López, M3 Ciencias de la información

Asuncion Muñoz Montalvo, Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Marta Alzás de la Fuente, Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

TRIBUNAL 2 PARA LOS GRUPOS PROFESIONALES, M1 ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD (PROGRAMAS 1 Y 2) Y E2 OPERACIONES DE LABORATORIO (PROGRAMAS 1 Y 2) E2 OPERACIONES DE LABORATORIO

TRIBUNAL TITULAR

Presidente:

Ángel Gerardo Melendez, Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

Secretario:

Cristina Jorge Parrado, Cuerpo de Gestión de la AGE

Vocales:

David Mena Varela, Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE

M^a Isabel Calzado Guijarro, Escala Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio OO.AA.

Joaquín Rodríguez González, M3 Ingeniería

Luis Álvarez Cobo, M2 Química

Teresa Prieto Palacios, Cuerpo de Gestión de la AGE

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

Cristina Sainz Martin, Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Secretario:

Cristina Mijares López, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad

Vocales:

Carmen Rodríguez Tornos, Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del MITC

Carmen María Sánchez Blaya, Escala de Técnicos Especializados de OPIS

Esther Laguna García-Navas , Cuerpo de Gestión de la AGE

Francisco Javier Gamarra Muñoz, M1 Laboratorio de análisis y de control de calidad

Pablo Agüero Perez, 3G Informática



TRIBUNAL 3 PARA LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 MANTENIMIENTO GENERAL, M1 MÁRKETING Y PUBLICIDAD, M1 DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA, M1 DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA, M1 DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO, E2 IMPRESIÓN GRÁFICA, E2 SERVICIOS COMERCIALES Y E1 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente:

Teresa Gonzalez Limón, Escala Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. del Ministerio de M. Ambiente

Secretario:

Asunción Bernaldo De Quiros Gredilla, Cuerpo de Gestión de la AGE

Vocales:

Marta Esteban Escribano, Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Inés González Balseyro, Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del MITC

Mar Sanmamed Aramburu, 3G Administración

Pedro del Vado Garcia, M1 Sistemas de telecomunicaciones e informáticos

Luis Alfonso Redondo de la Poza, 3G Informática

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

Beatriz Gonzalez Fontan, Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.

Secretario:

Lucia Casero de la Calle, Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública

Vocales:

Félix Raso Alonso, Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIs

Anabella Valbuena Alonso, Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Antonio Gómez Sánchez, Escala de Técnicos Superiores de OO.AA del MITC

Fernando del Vado García M1 Informática y telecomunicaciones

José Luis Molinero García, M3 Administración



4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de **concurso-oposición**.

La Convocatoria hace una descripción detallada de cada proceso selectivo para los grupos **M3, M2, M1, E2 y E1**, que consta de las siguientes fases y ejercicios:

FASE OPOSICIÓN

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Grupo Profesional M3

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

1. **Primer ejercicio**: consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta y cinco minutos

Se calificará con un máximo de 18 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 9 para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

2. **Segundo ejercicio de carácter práctico**: consistirá en la resolución de dos casos prácticos planteados por el órgano de selección, relacionados con los temas del programa correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el órgano de selección, quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.



Cada caso práctico será puntuado con un máximo de 21 puntos. Las personas aspirantes deberán obtener al menos la mitad de dicha puntuación en cada caso práctico para superar este ejercicio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 42 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 21 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Grupo Profesional M2

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

1. Primer ejercicio: consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 18 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 9 para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

2.Segundo ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el órgano de selección relacionado con los temas del programa correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el órgano de selección, quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 42 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 21 puntos para superarlo.



La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Grupo Profesional M1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V, correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ochenta minutos.

Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 para superar el ejercicio.

Grupo Profesional E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V, correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 para superar el ejercicio.

Grupo Profesional E1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo profesional E1.

2. Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente a la especialidad por la que se ha optado.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes a la parte de aspectos básicos de Lengua y Matemáticas y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.



Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta minutos. Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria

De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de 27 de junio de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022 Convocar a los aspirantes admitidos en las especialidades M3 Ciencias de la Información, M3 Química y M2 Comunicación Audiovisual para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 22 de octubre de 2022 a las 10 horas, en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo situado en P.º de la Castellana 160 Madrid.

A los aspirantes admitidos en las especialidades M1 Análisis y Control de Calidad (Programas 1 y 2) y E2 Operaciones de Laboratorio (Programas 1 y 2) para la celebración del ejercicio único de la fase de oposición el día 29 de octubre de 2022 a las 10 horas, en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo situado en P.º de la Castellana 160 Madrid.

Y a los aspirantes admitidos en las especialidades M1 Mantenimiento General, M1 Marketing y Publicidad, M1 Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, M1 Diseño y Gestión de la Producción Gráfica, M1 Diseño y Amueblamiento, E2 Impresión Gráfica, E1 Servicios Comerciales y E1 Electricidad y electrónica para la celebración del ejercicio único de la fase de oposición el día 5 de noviembre a las 10 horas, en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo situado en paseo de la Castellana 160 Madrid..

A continuación, se muestran en una tabla los datos de los candidatos que finalmente se presentaron al examen y los que superaron, de acuerdo con las bases, la fase de oposición:



	PROGRAMA	PRESENTADOS	APROBADO
M3 - Ciencias de la información (Acceso Libre)		18	5
M3 - Ciencias de la información (Promoción)		3	-
M3 - Química (Acceso Libre)		3	-
M3- Química (Promoción interna)		-	-
M2- Comunicación audiovisual (Acceso Libre)		3	3
M2- Comunicación audiovisual (Promoción)		-	-
M1- Análisis y Control de Calidad (Acceso Libre)	programa 1	87	8
M1- Análisis y Control de Calidad (promoción)	programa 1	-	-
M1- Análisis y Control de Calidad (Acceso Libre)	programa 2	7	2
M1- Análisis y Control de Calidad (Promoción)	programa 2	-	-
M1- Mantenimiento general (Acceso Libre)		5	-
M1- Mantenimiento General (Promoción interna)		-	-
M1- Márketing y Publicidad (Acceso Libre)		5	-
M1- Márketing y Publicidad (Promoción interna)		-	-
M1- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas		13	-
M1- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas		-	-
M1- Diseño y gestión de la producción gráfica		3	-
M1- Diseño y gestión de la producción gráfica		-	-
M1- Diseño y Amueblamiento (Acceso Libre)		1	-
M1- Diseño y Amueblamiento (Promoción interna)		1	-
E2- Operaciones de Laboratorio (Acceso Libre)	programa 1	17	10
E2- Operaciones de Laboratorio (Promoción)	programa 1	-	-
E2- Operaciones de Laboratorio (Acceso Libre)	programa 2	2	-
E2- Operaciones de Laboratorio (Promoción)	programa 2	-	-
E2- Impresión Gráfica (Acceso Libre)		-	-
E2- Impresión Gráfica (promoción interna)		1	-
E1- Servicios comerciales (Acceso Libre)		1	-
E1- Electricidad y Electronica (Acceso Libre)		1	-

FASE DE CONCURSO

La fase de concurso está descrita en el **Anexo I** de la convocatoria.

- **GRUPO PROFESIONAL M3**

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)



Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.

3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

a. Posesión de una titulación distinta de la aportada como requisito de acceso, perteneciente a la misma rama de conocimiento, de alguno de los siguientes niveles:

- Doctorado: 3 puntos
- Máster: 1,5 puntos por cada máster
- Grado: 0,5 puntos por cada grado

b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

c. Publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta.

Puntuación máxima: 1 punto.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el

siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.



Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

- **GRUPO PROFESIONAL M2**

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

a. Posesión de titulación académica distinta de la aportada como requisito de acceso, de igual o superior nivel y perteneciente a la misma rama de conocimiento:

- Doctorado: 3 puntos
- Máster: 1,5 puntos por cada máster
- Grado: 1 punto por cada grado

b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.



Puntuación máxima: 2 puntos.

c. Publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta.

Puntuación máxima: 1 punto.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el

siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

- **GRUPO PROFESIONAL M1**

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que

la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente).

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la



experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.

3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso:

1,5 puntos.

- Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1

punto.

- Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5

puntos

b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.

- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.

- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.



Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

- **GRUPO PROFESIONAL E2**

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se



opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
 - Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
 - Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos
- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado c) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

- **GRUPOS PROFESIONALES E1**

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.



(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
- Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
- Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos

- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.



Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

CALIFICACIÓN FINAL

De acuerdo con las instrucciones de la convocatoria el tribunal hizo una valoración de los méritos de los candidatos que hubieran superado la fase de oposición y se publicó primero una relación con la valoración provisional de méritos y, una vez recibidas en plazo y tomadas en consideración las alegaciones de acuerdo con las bases de la convocatoria, se publicaron las listas con las valoraciones definitivas. (ANEXOS VII Y VIII).



5. FINAL DEL PROCESO

Una vez sumada la fase de oposición a la fase de concurso, el Tribunal elevó a la autoridad competente, que en este caso es la Secretaría de Estado de la Función Pública, para que resolviera la aprobación de la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, lo cual hizo el día 10 de Octubre de 2022 (ANEXO XI)

En esta resolución se daba el plazo de 20 días hábiles para que los adjudicatarios, así como a aquellos que, no habiendo resultado adjudicatarios de plaza, hubieran quedado en la posición primera y segunda por detrás de la última persona adjudicataria, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Finalmente se hicieron un total de 33 contratos, según la tabla siguiente:

	PROGRAMA	Plazas convocadas			Contratados	%ocupacion
		General	Reserva discapacidad	Total plazas		
M3 - Ciencias de la información (Acceso Libre)		1		1	1	100%
M3 - Ciencias de la información (Promoción interna)		1	1	2		
M3 - Química (Acceso Libre)		1		1		100%
M3- Química (Promoción interna)		1		1		100%
M2- Comunicación audiovisual (Acceso Libre)		2		2	2	100%
M2- Comunicación audiovisual (Promoción interna)		2		2		
M1- Análisis y Control de Calidad (Acceso Libre)	programa 1	8	1	9	8	89%
M1- Análisis y Control de Calidad (promoción interna)	programa 1	5		5		
M1- Análisis y Control de Calidad (Acceso Libre)	programa 2	2		2	2	100%
M1- Análisis y Control de Calidad (Promoción interna)	programa 2	2		2		
M1- Mantenimiento general (Acceso Libre)		4		4	3	80%
M1- Mantenimiento General (Promoción interna)		2		2		
M1- Márketing y Publicidad (Acceso Libre)		2		2	2	100%
M1- Márketing y Publicidad (Promoción interna)		1		1		
M1- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia Libre)		2		2	2	100%
M1- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia (Promoción)		1		1		
M1- Diseño y gestión de la producción gráfica (Acceso Libre)		1		1	1	100%
M1- Diseño y gestión de la producción gráfica (Promoción interna)		1		1		
M1- Diseño y Amueblamiento (Acceso Libre)		1		1		
M1- Diseño y Amueblamiento (Promoción interna)		1		1		
E2- Operaciones de Laboratorio (Acceso Libre)	programa 1	10		10	10	100%
E2- Operaciones de Laboratorio (Promoción interna)	programa 1	1		1		
E2- Operaciones de Laboratorio (Acceso Libre)	programa 2	1		1		
E2- Operaciones de Laboratorio (Promoción interna)	programa 2	1		1		
E2- Impresión Gráfica (Acceso Libre)		3		3		
E2- Impresión Gráfica (promoción interna)		1		1		
E1- Servicios comerciales (Acceso Libre)		1	1	2	1	89%
E1- Electricidad y Electronica (Acceso Libre)		1	1	2	1	89%
		60	4	64	33	51,56%



6. TABLA RESUMEN

	CUPO GENERAL	RESERVA DISC	SOLICITUDES	ADMITIDOS	% DE ADMITIDOS	CANDIDATOS / PLAZA	APROBADOS	CONTRATADOS	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN / PLAZAS OFERTADAS
M3 - Ciencias de la información (Acceso Libre)	1		64	33	51,00%	33	5	1	100%
M3 - Ciencias de la información (Promoción interna)	1	1	0	0					
M3 - Química (Acceso Libre)	1		6	2	33%	2			
M3- Química (Promoción interna)	1		0	0					
M2- Comunicación audiovisual (Acceso Libre)	2		32	20	62%	10	3	2	100%
M2- Comunicación audiovisual (Promoción interna)	2		2	0					
M1- Análisis y Control de Calidad (Acceso Libre) Programa 1	8	1	105	76	72%	9,5		8	100%
M1- Análisis y Control de Calidad (promoción interna)Programa1	5		1	0					
M1- Análisis y Control de Calidad (Acceso Libre) Programa 2	2		7	6	85%	3		2	100%
M1- Análisis y Control de Calidad (Promoción interna)Programa 2	2		0	0					
M1- Mantenimiento general (Acceso Libre)	4		25	19	76%	4,75	5		
M1- Mantenimiento General (Promoción interna)	2		0	0					
M1- Márketing y Publicidad (Acceso Libre)	2		45	7	15%	3,5	5		
M1- Márketing y Publicidad (Promoción interna)	1		2	0					
M1- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia Libre)	2		0	0					
M1- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia (Promoción)	1		31	20	64%	20	13		
M1- Diseño y gestión de la producción gráfica (Acceso Libre)	1		7	4	57%	4	3		
M1- Diseño y gestión de la producción gráfica (Promoción interna)	1		0	0					
M1- Diseño y Amueblamiento (Acceso Libre)	1		4	2	50%	2	1		
M1- Diseño y Amueblamiento (Promoción interna)	1		0	0					
E2- Operaciones de Laboratorio (Acceso Libre)Programa 1	10		28	15	53%	1,5		10	100%
E2- Operaciones de Laboratorio (Promoción interna)Programa 1	1		3	3	100%	3			
E2- Operaciones de Laboratorio (Acceso Libre)Programa 2	1		0	0					
E2- Operaciones de Laboratorio (Promoción interna)Programa 2	1		4	2	50%	2			
E2- Impresión Gráfica (Acceso Libre)	3		0	0					
E2- Impresión Gráfica (promoción interna)	1		4	1	25%	1			
E1- Servicios comerciales (Acceso Libre)	1	1	25	2	8%	2		1	
E1- Electricidad y Electronica (Acceso Libre)	1	1	8	1	12%	1		1	
TOTALES Acceso libre	40	3	356	187	52%	4,7	22	25	62,50%
TOTALES Promoción interna	20	1	47	26	55%	1,3	13	0	
TOTALES	60	4	403	213	53%	3,55	35	25	42%



ANEXOS

- I. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2019/03/29/211>
- II. CONVOCATORIA
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-5030
- III. RELACIÓN LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-10827
- IV. RELACIÓN LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-15491
- V. FASE DE OPOSICIÓN: INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS
https://www.mintur.gob.es/es-es/servicios/empleo/laboral/Documents/2022_convocatoria_SEFP/Instrucc.ejercicio1.pdf
- VI. FASE DE OPOSICION - CALIFICACIONES
file:///H:/Personal%20Laboral/PROCESOS%20SELECTIVOS/OFERTA/2019/TRIBUNAL%20202_SECRETARIA%20CRISTINA/Ministerio%20de%20Industria%20y%20Turismo%20-%20Convocatoria%20acceso%20libre%20y%20promoci%C3%B3n%20interna%20BOE%20030-3-2022.html
- VII. FASE DE CONCURSO – VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS
file:///H:/Personal%20Laboral/PROCESOS%20SELECTIVOS/OFERTA/2019/TRIBUNAL%20202_SECRETARIA%20CRISTINA/Ministerio%20de%20Industria%20y%20Turismo%20-%20Convocatoria%20acceso%20libre%20y%20promoci%C3%B3n%20interna%20BOE%20030-3-2022.html
- VIII. FASE DE CONCURSO – VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS
file:///H:/Personal%20Laboral/PROCESOS%20SELECTIVOS/OFERTA/2019/TRIBUNAL%20202_SECRETARIA%20CRISTINA/Ministerio%20de%20Industria%20y%20Turismo%20-%20Convocatoria%20acceso%20libre%20y%20promoci%C3%B3n%20interna%20BOE%20030-3-2022.html



IX. DISTRIBUCIÓN DE LOS ASPIRANTES POR GÉNERO

	ACCESO LIBRE SOLICITUDES		ACCESO LIBRE ADMITIDOS		PROMOCION INTERNA SOLICITUDES		PROMOCION INTERNA ADMITIDOS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
M3 - Ciencias de la información	21	42	10	30	1	1		
M3 - Química	4	2	2	1				
M2- Comunicación audiovisual	15	17	10	11	1	1		
M1- Análisis y Control de Calidad Programa 1	35	70	27	60				
M1- Análisis y Control de Calidad Programa 2	1	6	1	5				
M1- Mantenimiento general	20	5	19	3	2	0	0	0
M1- Márketing y Publicidad	16	27	4	5				
M1- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	9	17	7	13				
M1- Diseño y gestión de la producción gráfica	3	4	2	3				
M1- Diseño y Amueblamiento	3	1	2	0	3	0	2	0
E2- Operaciones de Laboratorio Programa 1	11	15	6	11				
E2- Operaciones de Laboratorio Programa 2	1	3	0	2				
E2- Impresión Gráfica	3	1	1	0				
E1- Servicios comerciales	7	18	2	0				
E1- Electricidad y Electronica	7	1	1	0				

GRUPO/ESPECIALIDAD	ACCESO LIBRE SUPERAN PROCESO		PROMOCION INTERNA SUPERAN PROCESO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
M2-COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	1	1	0	0
M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	0	1	0	0
M3-QUIMICAS	0	0	0	0
E2-OPERACIONES DE LABORATORIO -P1	5	5	0	0
E2-OPERACIONES DE LABORATORIO -P2	0	1	0	0
M1-ANALISIS Y CONTROL-P1	3	5	0	0
M1-ANALISIS Y CONTROL-P2	0	2	0	0



M1-MANTENIMIENTO GENERAL	3	1	0	0
M1-MARKETING Y PUBLICIDAD	0	2	0	0
M1-DISEÑO Y EDIC. PUBLIC. IMPR. Y MULTI.	0	2	0	0
M1-DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO	1	0	1	0
M1-DISEÑO Y GESTION DE LA PROD. GRAFIC.	0	1	0	0
E2-IMPRESIÓN GRÁFICA	0	0	0	0
E1-SERVICIOS COMERCIALES	1	0	0	0
E1-ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	0	0	0

- X. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y LAS LISTAS DE ADJUDICATARIOS.

<file:///H:/Personal%20Laboral/PROCESOS%20SELECTIVOS/OFERTA/2019/TRIBUNAL%20SECRETARIA%20CRISTINA/Ministerio%20de%20Industria%20y%20Turismo%20-%20Convocatoria%20acceso%20libre%20y%20promoci%C3%B3n%20interna%20BOE%2030-3-2022.html>